



Naturaleza jurídica de la planificación de la transmisión

Marcelo Mardones Osorio

Profesor de Derecho Económico (Universidad de Los Andes)

Abogado, Doctor en Derecho

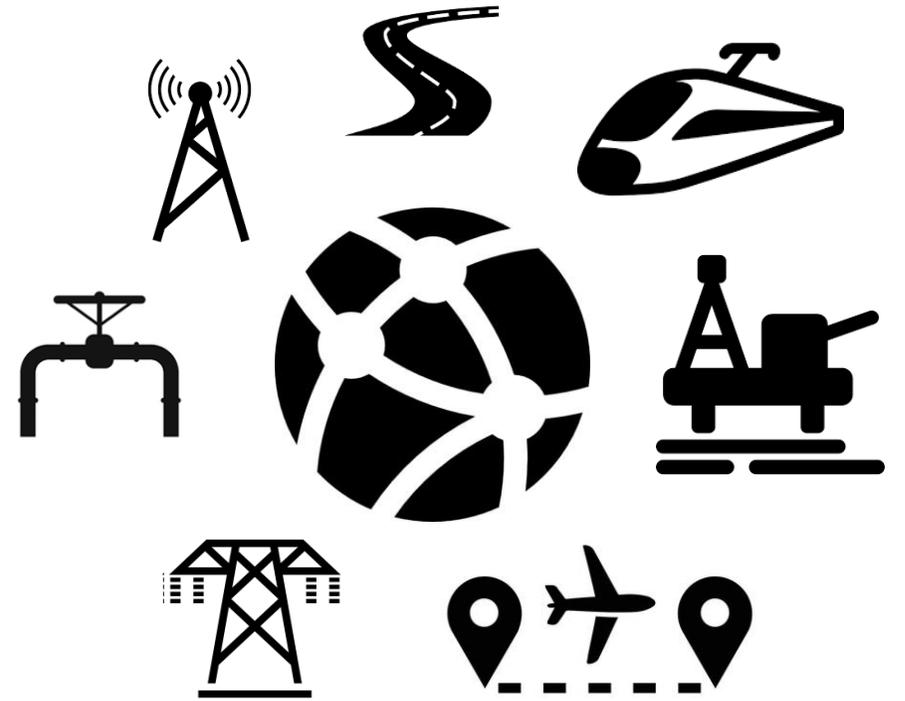
–2019–

- **Concepto**
 - “...Instalaciones físicas necesarias para la realización de determinada actividad o la prestación de ciertos servicios...”
- La “red” como elemento tipificante
- ¿Por qué importan?
- El ámbito de su regulación
 - Iniciativa
 - Mecanismos de acceso
 - Operación



Infraestructuras en red

- **Concepto**
 - “...disposición ordenada de recursos para el cumplimiento de ciertos fines preestablecidos...”
- **Sus fines**
- **Relación entre planificación y planes**
- **Actividad de planificación del Estado. La *potestad planificadora***
 - Modelos
 - Instrumentos



Planificación de las infraestructuras en red

- **Elementos**

- Carácter centralizado y anual
- Obras de expansión
- Procedimiento reglado con participación de diversas entidades
- Su resultado = plan de expansión
- Su ejecución = licitaciones de obras nuevas y de ampliación
- Su materialización = decreto de fijación de derechos



Planificación de la transmisión

- Es una manifestación de la potestad planificadora
- Se materializa en *actos administrativos de carácter unilateral*
- Carácter vinculante
- Da origen a una *relación jurídico-administrativa estable*
- No se trata de un supuesto de contratación administrativa
 - Doble inexistencia de sinalagma
 - Inexistencia de facultades exorbitantes

CONCLUSION

Naturaleza jurídica de la planificación

¡GRACIAS!

